



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2020/REHSEL

## ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 23 de noviembre de 2020, ha aprobado lo siguiente:

**"SEGUNDO.** Convocar la selección para la contratación laboral temporal dentro del proyecto denominado "TALLER D'OCUPACIÓ ALMASSORA 2020-2021", expte FOTAE/2020/9/12, el siguiente personal:

### 1 DIRECTOR/A

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 30/12/2020 al 29/12/2021

Salario bruto mensual: 2.450,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación universitaria

### 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 30/12/2020 al 29/12/2021

Salario bruto mensual: 1.740,00 €

Requisitos mínimos exigidos: FPI/ Ciclo de grado medio en la especialidad, o haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Administración y Gestión, perteneciente a la Familia Profesional de la misma denominación, o Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de, al menos, 12 meses.

### 1 DOCENTE para las especialidades: ADGG0408 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES Y ADGG0208 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE.

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 30/12/2020 al 29/12/2021

Salario bruto mensual: 2.000,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación y experiencia profesional prevista en el Real Decreto 645/2011 de 9 de mayo, que regula el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 34/2008.

### 1 DOCENTE para las especialidades: AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA Y AGAO0208 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES.

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 30/12/2020 al 29/12/2021

Salario bruto mensual: 2.000,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación y experiencia profesional prevista en el Real Decreto 1375/2008 de 1 de agosto, que regula el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 34/2008.

1 DOCENTE para las especialidades: EOCB0109 OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN Y EOCB0108 FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA.

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 30/12/2020 al 29/12/2021

Salario bruto mensual: 2.000,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación y experiencia profesional prevista en el Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013 de 2 de agosto, que regula el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 34/2008.

1 DOCENTE para la especialidad: FCOS02 BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Jornada: parcial (75%) - 3 h/día

Duración: 23 días – del 11/01/2021 al 24/02/2020

Salario bruto mensual: 750,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 34/2008.

1 DOCENTE DE APOYO

Jornada: parcial (75%) - 6 h/día

Duración: 6 meses – del 30/12/2020 al 29/06/2021

Salario bruto mensual: 1500,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Como mínimo alguna de las siguientes titulaciones:

- Título de Maestro/a de Educación Primaria o equivalente;
- Titulación universitaria y título de Máster que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o equivalente o con un mínimo de 300 horas de formación metodológica;
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente y estar en posesión del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente expedido por la Conselleria competente en materia de Educación o con un mínimo de 300 horas de formación metodológica.

1 DOCENTE DE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

Jornada parcial: (93'8%) 7'5 horas didiarias.

Duración: 15 días. Del 01/03/2021 al 15/03/2021.

Salario bruto mensual: 1875,00 €.

Requisitos mínimos exigidos:

1. Nivel académico: Titulación Universitaria de Grado medio en telecomunicaciones o informática, Ciclo Superior de informática, o en su defecto, capacitación profesional equivalente en la especialización relacionada con el curso.
2. Deberá tener 1 año de experiencia profesional en la especialidad.
3. Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

1 DOCENTE DE INGLÉS (MF0907-2)

Jornada parcial (37'5%)- 3 horas diarias.

Duración: 1 mes y 18 días. Del 01/10/2021 al 18/11/2021.

Salario bruto mensual: 750,00 €.

Requisitos mínimos exigidos:

Requisitos del docente: Licenciado en Filología, Traducción e Interpretación de lengua inglesa o título equivalente.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2020/REHSEL

Cualquier otra titulación superior con la siguiente formación complementaria: Haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología, Traducción e Interpretación en lengua extranjera o titulación equivalente.

Certificado o diploma de acreditación oficial de la competencia lingüística de la lengua correspondiente como el Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas u otros equivalentes o superiores reconocidos.

Titulación universitaria cursada en un país de habla de la lengua extranjera, en su caso, con la correspondiente homologación.

Además de lo anterior deberá acreditar 1 año de experiencia profesional.

En todo caso el horario tanto del personal directivo, docente, de apoyo y de los alumnos trabajadores será de 14'00 a 20,00 horas.

**TERCERO.** Conceder un plazo de 5 días hábiles contados del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de edictos municipal (a título informativo se publicará igualmente en la sección de ocupación/empleo de la página web municipal [www.almassora.es](http://www.almassora.es)) para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria aportando los modelos y cumpliendo los requisitos y condiciones que se recogen en las bases que rigen la convocatoria, que se encuentran, junto con los citados modelos, en la siguiente dirección <http://www.labora.gva.es/va/programas-formativos> y en dicha dirección en el apartado Talleres de Empleo.

Aquellas solicitudes de participación en el proceso que no se presenten en el registro de entrada del Ayuntamiento, sino en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, deberán de comunicarse de forma obligatoria igualmente al correo electrónico [seleccio@almassora.es](mailto:seleccio@almassora.es), junto con la documentación en el periodo de presentación de solicitudes, habida cuenta de la brevedad de los plazos.

Solo se adjuntará la documentación correspondiente a los méritos en aquellos casos en los que el TALLER D'OCUPACIÓ ALMASSORA 2020-2021 sea la primera o única opción.

**CUARTO.** Designar a D. Pedro Timón Magarzo, Coordinador de Promoción Económica, Empleo y Consumo, y a Ginés Sánchez Piñana, funcionario municipal del departamento de Promoción Económica, Empleo y Consumo, como miembros del grupo de trabajo mixto de carácter paritario que junto a los designados por el SERVEF efectuarán el proceso selectivo.

**QUINTO.** Delegar en el empleado municipal Pedro Timón Magarzo, Coordinador de Promoción Económica, Empleo y Consumo, la secretaría del grupo de trabajo mixto.

**SEXTO.** Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios municipal.

**SÉPTIMO.** Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el

recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de su propio domicilio, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.